

Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/*Sumak kawsay*

Cardoso-Ruiz, René Patricio; Gives-Fernández, Luz del Carmen; Lecuona-Miranda, Ma. Enriqueta;
Nicolás-Gómez, Rubén

Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/*Sumak kawsay*

Contribuciones desde Coatepec, núm. 31, 2016

Universidad Autónoma del Estado de México, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28150017005>

Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/*Sumak kawsay*

Elements for the Discussion and Interpretation of “Buen vivir”/*Sumak kawsay*

*René Patricio Cardoso-Ruiz **

Universidad Autónoma del Estado de México, México

patriciocardoso@yahoo.com

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?>

id=28150017005

*Luz del Carmen Gives-Fernández ***

Universidad Autónoma del Estado de México, México

luzdelcarmengives@yahoo.com.mx

*Ma. Enriqueta Lecuona-Miranda ****

Universidad Autónoma del Estado de México, México

elecuonam@yahoo.com.mx

*Rubén Nicolás-Gómez *****

Universidad Autónoma del Estado de México, México

rubencito_eudj@hotmail.com

RESUMEN:

Resumen: Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/*Sumak kawsay* es un trabajo que reflexiona sobre el origen, historia, elementos constitutivos e interpretaciones del “Buen vivir” (*Sumak kawsay-Suma qamaña*). Esta formulación de pensamiento que logró desarrollarse en los países andinos, particularmente en Ecuador y Bolivia; plasmarse en sus respectivas constituciones (Ecuador 2008 y Bolivia 2009) y convertirse en una propuesta que –desde América Latina– cada día adquiere mayor trascendencia, y poco a poco se convierte en un tema de reflexión universal. Estudiamos sus elementos esenciales y las diversas interpretaciones que hasta el momento se han formulado, incorporando elementos que desde pueblos originarios de diversas latitudes enriquecen el concepto. Por tratarse de no solo de una propuesta filosófico-política, sino de una cosmovisión general

NOTAS DE AUTOR

* René Patricio Cardoso-Ruiz: Doctor en Estudios Latinoamericanos y Maestro en Estudios Latinoamericanos –Historia–, por la unam; Diplomado Superior en Historia, Cultura y Derecho por la enah; Posdoctorado en Investigación en el Instituto de Historia de Cuba; Profesor de Segunda Enseñanza y Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Filosofía, Sociología y Economía por la Facultad de Filosofía y Letras de la U. de Cuenca; egresado de la Escuela de Sociología de la Facultad de Economía de la U. de Cuenca. Profesor de diversas universidades de América Latina, Europa y Asia, y autor de varios libros, artículos y publicaciones diversas. Profesor definitivo de tiempo completo categoría ‘D’ adscrito a la Facultad de Humanidades de la uaemex.

** Luz del Carmen Gives-Fernández: Maestra en Estudios Latinoamericanos, con Mención Honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México (unam). Actualmente realiza estudios doctorales en el Programa de Maestría y Doctorado en Humanidades: Estudios latinoamericanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México (uaemex); sus estudios de Licenciatura los realizó en el Colegio de Estudios Latinoamericanos de la unam. Se ha desempeñado como docente de la Universidad del Valle de México, así como en la Universidad Tecmilenio (Campus Toluca y Campus Atlacomulco). Entre sus principales publicaciones podemos mencionar los libros: Cubanía y cubanidad. Debate en torno a la identidad de los cubanos en el sur de La Florida, Cuba-Estados Unidos, uaemex, 2007 y Análisis histórico de su relaciones migratorias, uaemex, 1997. Ha impartido conferencias y participado en congresos en México, Ecuador, Cuba, Brasil, Taiwán, entre otros países. Forma parte de la Red Continental de Pensamiento Latinoamericano y del Seminario Permanente de Análisis y discusión de Investigaciones y Proyectos de Investigación de la Facultad de Humanidades de la uaemex. Actualmente realiza una investigación para su tesis doctoral titulada: Migración ecuatoriana contemporánea (2008 – 2014) Salida y retorno.

*** Ma. Enriqueta Lecuona-Miranda: Maestra en Estudios Jurídicos por la uaemex, especialista en amparo por la misma institución. Cursó el posgrado en Obligaciones y Contratos en la Escuela Libre de Derecho (eld) y los diplomados en Técnicas Legislativas y en el Nuevo Sistema Penal Oral en el Instituto Franco Inglés de México (iufim). Docente de las Facultades de Humanidades y Derecho de la uaemex. Actualmente cursa el Doctorado en Humanidades: Estudios latinoamericanos en la misma universidad.

**** Rubén Nicolás-Gómez: Estudiante de la Licenciatura en Filosofía en la Facultad de Humanidades de la uaemex; originario de San Felipe del Progreso. Se encuentra trabajando los tópicos de la identidad y cosmovisión del pueblo Jñajto en un trabajo titulado: “Vida en plenitud o Buen Vivir en el pueblo Jñajto de San Agustín Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México”.



que articula las constituciones referidas, con sus implicaciones, estudiamos el *Buen vivir* en la Constitución Ecuatoriana de 2008 y hacemos un esfuerzo por descender hasta niveles más concretos como las políticas migratorias del gobierno ecuatoriano en el marco del concepto antedicho. Finalmente, incorporamos a vista de pájaro, algunos elementos coincidentes, como la visión del pueblo *Jñatjo*, del Municipio de San Felipe del Progreso en el Estado de México. Este trabajo tiene como finalidad contribuir al debate y difusión de un tema de trascendencia y actualidad, que por diversos motivos se desconoce grandemente en México y otros países de la región, aunque poco a poco se va convirtiendo en un tópico de su interés.

PALABRAS CLAVE: Buen vivir, Sumak kawsay, Suma qamaña.

ABSTRACT:

Elements for the debate and interpretation of the Good Life / Sumak kawsay is a work that reflects on the origin, history, constitutive elements and interpretations of the "good life" (Sumak kawsay-Suma qamaña). This formulation of thought was developed in the Andean countries, particularly in Ecuador and Bolivia, to take shape in their respective constitutions (Ecuador 2008 and Bolivia 2009) and become a proposal that - from Latin America - every day acquires greater importance, and little by little becomes a subject of universal reflection. We study its essential elements and the different interpretations that have been formulated up to now, incorporating elements that from native peoples of different latitudes enrich the concept. Because it is not only a philosophical-political proposal, but a general worldview that articulates the referred constitutions, with their implications, we study Good Living in the Ecuadorian Constitution of 2008 and we make an effort to descend to more concrete levels such as migration policies of the Ecuadorian government within the framework of the above concept. Finally, we incorporate, in bird's eye, some coincident elements, such as the vision of the *Jñatjo* town, of the Municipality of San Felipe del Progreso in the State of Mexico. This work aims to contribute to the debate and dissemination of an issue of importance and relevance, which for various reasons is largely unknown in Mexico and other countries in the region, but gradually is becoming of interest.

KEYWORDS: Buen vivir, Sumak kawsay, Suma qamaña.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es resultado de la reflexión colectiva realizada en el Seminario Interdisciplinario Permanente de Análisis y Discusión de Investigaciones y Proyectos de Investigación de la Facultad de Humanidades de la uaemex. En dicho seminario hemos discutido ampliamente sobre diversos temas de interés general, entre los que se encuentra esta investigación en torno a una experiencia andina, que consideramos de importancia para la comprensión de la realidad y futuro de América Latina, particularmente de Ecuador y Bolivia, y que se proyecta con fuerza en otras latitudes de Abya Yala.

El Buen vivir es un concepto que se ha identificado con el *Sumak kawsay* (quechua) y con el *Suma qamaña* (guaraní), y significa en términos generales: la vida en plenitud. Las Constituciones ecuatoriana (2008) y boliviana (2009) lo incluyeron como una forma crítica y alternativa a los modelos de desarrollo imperantes hasta el momento, y como una posible salida a la crisis generalizada que el área andina vivió en los albores del siglo XXI.

Este artículo es una indagación sobre el origen del concepto, sus elementos constitutivos y las diversas interpretaciones que hasta el momento se han formulado, así como la incorporación de elementos que desde distintas perspectivas y latitudes lo han enriquecido. Por tratarse no solo de una propuesta filosófico-política, sino de una cosmovisión general que articula las constituciones referidas, nos referiremos al Buen vivir/*Sumak kawsay* de la Constitución ecuatoriana de 2008 y al Vivir bien/*Suma qamaña* de la Constitución boliviana de 2009; y, en el caso particular de la experiencia ecuatoriana, hacemos un esfuerzo por descender hasta niveles más concretos, como las políticas públicas del gobierno ecuatoriano en el marco del Buen vivir. Finalmente, incorporamos brevemente algunos elementos similares, como los presentes en la visión del pueblo *Jñatjo*, del Municipio de San Felipe del Progreso en el Estado de México, como ejemplo de la existencia de visiones coincidentes en otras regiones del planeta, aunque no la única en México.

Este trabajo tiene como finalidad contribuir al debate, interpretación y difusión de un tema de trascendencia y actualidad, que por diversos motivos se desconoce grandemente en México y otros países de la región, aunque poco a poco va cobrando interés.

REFLEXIONES SOBRE LA HISTORIA DEL CONCEPTO

En los últimos años ha surgido en América Latina, particularmente en el área andina, el Buen vivir, corriente de pensamiento que, retomando principios ético y conocimientos ancestrales de nuestros pueblos originarios y postulados críticos de los modelos de desarrollo, se ha convertido en un radical cuestionamiento de formas hegemónicas de vida y en un factor de debate y preocupación universal, sobre todo después de que fuera plasmada en las Constituciones ecuatoriana y boliviana.

El origen del concepto es incierto, a tal punto que la antropóloga británica A. Spedding afirma que “el *suma qamaña* no existe en la realidad etnográfica ni popular; no existe fuera de la cabeza de algunos intelectuales ilusos; [...] es una especie de fantasía de puros valores de uso, donde el valor de cambio está ausente” (Spedding, 2013). De acuerdo a sus afirmaciones y otras voces críticas –dice Andrés Uzeda (2009)– se trataría de una manifestación o discurso culturalista de las élites intelectual aymaras, formadas en una tradición académica antropológica, etnológica o etnohistórica. Sin embargo, en 1983, Philippe Descola escribió una monografía etnográfica, resultado de cinco años de investigación de campo (1976-1980) entre los Achuar de la amazonía ecuatoriana; fue publicada en francés en 1986 bajo el título de *La selva culta: Simbolismo y praxis en la ecología de los Achuar*, donde dice:

La eficacia de un sistema económico no es tanto función de la cantidad de riquezas que engendra como de su capacidad de satisfacer los objetivos que se le asignan. En las sociedades donde la producción está orientada principalmente hacia los valores de uso, estos objetivos son culturalmente limitados y sin alternativa. Así, para los Achuar, la finalidad principal de un buen uso de la naturaleza no es la acumulación infinita de objetos de consumo sino la obtención de un estado de equilibrio que ellos definen como el "bien vivir" (*shiir waras*) (Descola, 1988: 415).

Posteriormente, a principios del siglo XXI, intelectuales quechua y aymara difundieron los conceptos *Sumak kawsay/Suma qamaña* como una forma de organización económica, social y cultural alternativa al desarrollo y a sus formas de vida. Finalmente, pasó al ámbito de los debates de las asambleas constituyentes de Bolivia (2006-2009) y Ecuador (2007-2008), y posteriormente se plasmaron en sus constituciones respectivas (Hidalgo-Capitán, 2012).

FUENTES Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL BUEN VIVIR

El Buen vivir es un proyecto en construcción real y conceptual que cobra fuerza en el contexto de lo que se ha denominado la Crisis civilizatoria, y se nutre de lo más destacado del pensamiento crítico contemporáneo. De un lado, encontramos aportes del pensamiento de nuestros pueblos originarios, lo que comúnmente se llama la corriente indigenista o neo-indigenista, donde estaría tanto el pensamiento vinculado al movimiento indígena en sí, como de intelectuales relacionados al movimiento (Vega, 2015). Para esta corriente, el *Sumak kawsay* es parte del pensamiento milenario de los pueblos del Abya Yala, transmitido por diversas vías de generación en generación y que –en momentos de crisis– ha logrado posicionarse como una auténtica alternativa latinoamericana de alcance universal.

Por otro lado se encuentran los aportes de una corriente socialista, es decir, de aquellos que promueven la revolución ciudadana, básicamente políticos e intelectuales ecuatorianos y bolivianos; en esta vertiente de pensamiento se hallan socialistas y comunistas que, ante el fracaso del socialismo real, postulan el Buen vivir como crítica y alternativa al capitalismo. Finalmente encontramos los aportes de una corriente ecologista que, ante los problemas del calentamiento global y el gran deterioro del medio ambiente, buscan en el Buen vivir una salida integral, tanto humana, como medio ambiental.



DIVERSAS INTERPRETACIONES SOBRE EL BUEN VIVIR

Etimológicamente, el Buen vivir en Ecuador –o Vivir bien en Bolivia– ha sido vinculado a la tradición de sus pueblos originarios, así como al *Sumak kawsay* y *Suma qamaña*, ya que lenguas de otros pueblos también lo registran. Según el portal Territorio Indígena y Gobernanza (TIG, 2015) el concepto posee una riqueza singular. En la cultura aymara, para María Eugenia Choque Quispe, del Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara, Bolivia: “El Suma qamaña es el ideal buscado por el hombre y la mujer andina, traducido como la plenitud de la vida, el bienestar social, económico y político que los pueblos anhelan. El desarrollo pleno de los pueblos”; para Pablo Mamani Ramírez “El Qamir Qamaña Qapha (dulzura de ser siendo) se refiere a la riqueza de la vida, tanto en aspectos materiales como espirituales. La dignificación y bienestar de uno mismo, y el buen corazón. La reivindicación de un modelo de vida frente a la imposición colonial de estilos de desarrollo occidentales”; y para Choquehuanca, “El Vivir Bien es recuperar la vivencia de nuestros pueblos, recuperar la Cultura de la Vida y recuperar nuestra vida en completa armonía y respeto mutuo con la madre naturaleza, con la Pachamama, donde todo es vida, donde todos somos uywas, criados de la naturaleza y del cosmos. Todos somos parte de la naturaleza [...] y son nuestros hermanos desde las plantas a los cerros” (TIG, 2015).

Para el pueblo quechua del Pastaza en la Amazonia, “El principio Sumac Causai (vida en armonía) orienta la interrelación al interior de la sociedad quichua y de ésta con la naturaleza. Significa vivir en armonía en las relaciones sociales, es decir entre todos los miembros del ayllu y con otros ayllus de la comunidad, y entre los ayllus y el pueblo runa de Pastaza. Vivir en armonía con la naturaleza, con los dioses, y los espíritus protectores de las vidas existentes en la tierra, los bosques, los ríos y lagunas”; para los guaraní, –particularmente para Meliá–: “El Ñande Reko (modo de ser), expresa una serie de virtudes como la libertad, felicidad, el festejo en la comunidad, la reciprocidad y el convite. Todas articuladas a la búsqueda de la tierra sin mal”; para los Ashuar de Ecuador “El Shiir Waras (Buen vivir) se entiende como una paz doméstica y una vida armoniosa, incluyendo un estado de equilibrio con la Naturaleza”; finalmente, para los kuna de Panamá, “El Balu Wala (Buen vivir) es el eje filosófico del pensamiento y actuación individual y colectiva de los pueblos indígenas, implica una relación indisoluble e interdependiente entre el universo, la naturaleza y la humanidad, donde se configura una base ética y moral favorable al medio ambiente, el desarrollo y de la sociedad donde se manifiestan y se hacen necesarios la armonía, el respeto y el equilibrio” (TIG, 2015).

Rodríguez (2016) hace una recopilación muy interesante sobre otras definiciones indígenas del Buen vivir en el Abya Yala, poniendo énfasis en la existencia no de un concepto como tal, sino de un modo de vida cotidiano que da cuenta de la práctica y cosmovisión, y se enfatiza en una relación armónica con la naturaleza, de lo que se conoce como el Buen vivir, *Sumak kawsay*, *Suma qamaña* en la actualidad. Asimismo, la autora ha identificado la existencia de puntos comunes que perviven a pesar del tiempo, modos de vida o expresiones que amplían “el panorama de la existencia de un Buen vivir indígena”.

Vivir Bien para el pueblo *Kolla* de Argentina y Chile, es vivir en comunidad bajo principios de armonía y equilibrio, crecer con la naturaleza y no en contra de ella; *Kyme mogen* (Vivir bien) para el pueblo mapuche se refiere a la permanente armonía y equilibrio con la Madre Tierra, La Vida Dulce; para el pueblo *mochica* del Perú, es entendido como el florecimiento de las *chacras*, estado de gozo, alegría sobre el cultivo de la vida sin violencia, austero con cariño, afecto y dulzura en el trato hacia la comunidad; *Ti nûle kûin* para el pueblo *ngäbe* de Panamá también es estar bien, con salud, sin preocupación, tener una buena relación con la naturaleza; *Lekil kuxlejal*, para el pueblo *tzeltal* de México, es la Vida Buena que ya existía, no es una utopía como un sueño inexistente, es algo que puede recuperarse e incluye la paz interna y en la comunidad, entre hombres y mujeres, el contento de la comunidad se proyecta en el medio ambiente y el ecosistema; *Ronojerl K' o uchak upatan* (todo tiene una función y una razón de ser) y *ronojerl jastaq ki chapon kib* (todos los elementos del universo están), para el pueblo *maya* de Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, significan conectarse entre sí, reconociendo que la Tierra es la madre que fecunda la vida, en donde el ser humano es un



elemento más del universo; *Raxnaqil* en *kaqchikel* (etnia maya) es felicidad, bienestar físico, mental, espiritual en amonía y equilibrio personal y comunitario, basado en la relación hombre, naturaleza; *Sé nenu lang* es para los pueblos *kogis*, *arawakos*, *kankuamos* y *wiwas*, guardianes de la Sierra Nevada del Santa Martha, en Colombia, la unidad entre la materialidad y el espíritu, expresada en el modo de vida para aprovechar y celebrar los ciclos de la vida, en donde la comunidad permanentemente celebra y cumple su misión de ser la protectora del equilibrio del universo y volver a la *maloka* (casa ceremonial indígena, representa el vientre, el universo); para los pueblos amazónicos, es valorar el saber ancestral, en relación armónica con el medio, en comunidad, proteger la sabiduría, tecnologías y sitios sagrados; *Jakona shati o jakon jati*, el Vivir Bien de los *asaháninkas* del Perú, es vivir como una verdadera persona, con las reglas que no caducan y siguen vigentes, que hicieron de la existencia de los abuelos una vida tranquila, saber comportarse, invitar, recibir, celebrar, tener alimentos, seguridad y tranquilidad en el territorio, transformarse en relación con los demás y con el territorio; Vivir Bien para los *araona* de la Amazonía boliviana, es vivir en armonía, con cariño, con amor, que no haya problemas, con libertad, tranquilidad y ser feliz; *Ka+Iy+k+no* (Plan de Vida) para el pueblo *murui* de la Amazonía colombiana es la manera como “queremos vivir” con el propósito similar al de los antepasados, con un manejo del mundo basado en la responsabilidad, cuidado de los ancianos a partir del espíritu de Dios y del poder de las plantas sagradas; para los *cofán* de la Amazonía colombiana, el principal valor es la vida y la posibilidad de existir como pueblo, con una cultura, una lengua, un pensamiento, costumbres, tradiciones y bienes espirituales propios y vivos (Rodríguez, 2016: 114-117).

ELEMENTOS ESENCIALES DEL BUEN VIVIR

A pesar de que se pueden encontrar diversas interpretaciones sobre este concepto, existe un conjunto de características que le dan sentido, entre ellas las siguientes: el Buen vivir es vida en plenitud, saber vivir en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del Cosmos y de la existencia, entendiendo que todo está en equilibrio. El Buen vivir significa saber existir y cohabitar, que no hay vida más que en relación con todas las formas de vida animada e inanimada, ya que la humanidad misma es naturaleza. Como todo está en equilibrio, no se puede Vivir bien si los demás o alguien vive mal, o si para satisfacer necesidades vanas se deteriora o destruye la Madre Naturaleza.

Para el Buen vivir es necesario el reconocimiento de todos y de todo, es decir, admitir que somos múltiples y diversos pero iguales, por lo que las sociedades deben aceptar su naturaleza pluriétnica e intercultural, y este reconocimiento debe estar garantizado en los distintos órdenes constitucionales y en la práctica cotidiana de la vida de un país. Asimismo, el Buen vivir postula un amplio proceso de descolonización y descolonialidad.

El Buen vivir es un concepto en construcción que ha sido incorporado en la Constitución de Ecuador del 2008 como una guía para transformar la región, mejorar condiciones de vida y proteger la biodiversidad. Uno de los aspectos más innovadores es la incorporación de los “Derechos de la Naturaleza”, que hace referencia al significado del Buen vivir desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, quienes veían a la naturaleza como el lugar donde se desarrolla la vida, de suerte que toda actividad tiene que realizarse en armonía con este espacio vital procurando su cuidado, conservación y respeto de la biodiversidad.

EL BUEN VIVIR EN LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA DE 2008

Las viejas reivindicaciones históricas de los pueblos originarios del Ecuador, así como la preocupación por el deterioro al medio y los movimientos de reclamación de sus derechos, resultaron factores determinantes para que en las mesas de debates de la Asamblea Constituyente de Ecuador (2007-2008) se planteara el *Sumak kawsay* como modelo social de convivencia que permitiera construir una nueva relación entre el Estado y la sociedad en armonía con la naturaleza; de esta manera, el *Sumak kawsay* se muestra como una alternativa al



modelo occidental de desarrollo-progreso, sustentado en el crecimiento económico basado en la explotación irracional del medio ambiente, concentración del capital en pocas manos, marginación y acrecentamiento de las desigualdades sociales.

La Constitución Política establece las reglas de organización y estructura del Estado, lo que implica la existencia de ciertos valores, principios fundamentales, derechos y garantías de las personas, lo cual permite tener pautas claras para una convivencia pacífica y la construcción de la democracia dentro de un marco de dignidad de la persona, justicia, libertad, igualdad y pluralismo cultural. En este sentido, el Buen vivir constitucional pretende mejorar la calidad y ejercicio de los derechos de los ciudadanos a partir del fortalecimiento de sus garantías.

En la Asamblea Constituyente, el *Sumak kawsay* fue motivo de diversas interpretaciones; para unos fue tomado ingenuamente como la *dolce vita*, “Otros, quizás temerosos de perder sus privilegios, no dudaron en anticipar que con el Buen vivir se proponía el retorno a la época de las cavernas” (Acosta, 2008: 1). Finalmente, algunos alentaron este principio fundacional de la Constitución de Montecristi, aunque no tenían clara la trascendencia de esta decisión. A pesar de estos factores, se convirtió en uno de los principios vertebrales de todo el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

En el Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador (c.e.) se puede leer lo siguiente:

NOSOTRAS Y NOSOTROS, el pueblo soberano del Ecuador RECONOCIENDO nuestras raíces milenarias forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia,... Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el Buen vivir, el *sumak kawsay* [...] (c.e., 2008: 15).

El capítulo segundo, artículo 14, “Derechos del Buen vivir”, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen vivir, *Sumak kawsay* (c.e., 2008: 24); y vincula el Buen vivir a la educación, la salud, los derechos de la naturaleza, la responsabilidad de los ecuatorianos, la organización colectiva de la sociedad, etcétera, por lo que “las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad” (c.e., 2008: 62). Por lo anterior, “El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza” (c.e., 2008: 135).

ASPECTOS NOVEDOSOS DE LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA

A partir de la inclusión del *Sumak kawsay* como meta, este se convierte en un deber fundamental del Estado tal como lo señala su Constitución: “Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: [...] 5.- Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen vivir” (c.e., 2008).

A nuestro juicio, la primera novedad se encuentra en la clasificación de los derechos, ya que se aparta de la tradicional (derechos económico-sociales, políticos y culturales) y la reemplaza por los “Derechos del Buen vivir”. Los derechos civiles se denominan “derechos de libertad”; los derechos colectivos se sustituyen por “derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”; los derechos políticos son “derechos de participación”; los derechos del debido proceso cambian por “los derechos de protección”, y los derechos de los grupos vulnerables por “los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria”. De esta manera, la nueva categorización busca una definición que permita identificar claramente el contenido esencial de cada derecho. El capítulo segundo del título segundo está dedicado a los derechos del Buen vivir: la sección primera (art. 12 al 13) agua y alimentación; sección segunda (art. 14 y 15) ambiente sano; sección tercera (art. 16 al 20) comunicación e información; sección cuarta (art. 21 al 25) cultura y ciencia; sección quinta

(art. 26 al 29) educación; sección sexta (art. 30 y 31) hábitat y vivienda; sección séptima (art. 32) salud; sección octava (art. 33 y 34) trabajo y seguridad social. El capítulo cuarto del título segundo (art. 56 al 60) se refiere a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, donde se destaca el reconocimiento de la propiedad colectiva como forma ancestral de organización del territorio; y el capítulo séptimo del mismo título segundo (art. 71 a 82), a los derechos de la naturaleza. Esta última es una situación sin precedente porque implica el rompimiento de una visión antropocéntrica para establecer una biocéntrica. En el capítulo octavo se establecen los derechos de protección, mismos que se refieren los derechos en materia penal y, por último, el capítulo noveno indica las responsabilidades de los ciudadanos ecuatorianos.

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LA CONSTITUCIÓN

La incorporación de los derechos de la naturaleza es una primicia en el constitucionalismo mundial y supone una crítica al pensamiento antropocéntrico que redujo la naturaleza a un objeto. Para el derecho, y buena parte de la filosofía, resulta problemático establecer derechos sin su contraparte obligacional, por lo que la titularidad de los mismos se reserva a las personas físicas o colectivas. El *Sumak kawsay* permite romper con la concepción jurídica tradicional e incorporar a la naturaleza como titular de derechos, reconociéndola como la Pacha Mama, Madre Tierra, el lugar donde todo se desarrolla:

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados (c.e., 2008).

El *Sumak kawsay* se refleja en el reconocimiento de los derechos a la naturaleza en la Constitución, y sitúa en el centro del debate los aspectos sociales relacionados con el cambio climático, que van desde la vulnerabilidad de los más pobres e históricamente excluidos –como los pueblos originarios–, hasta la necesidad de implementar nuevos sistemas de desarrollo y consumo. El Buen vivir constitucional se contrapone a los proyectos de desarrollo que han provocado la destrucción del medio ambiente, y en consecuencia, el deterioro en las condiciones de vida de los pueblos de la Tierra. En este contexto de crisis, donde el daño provocado al ambiente es una amenaza para la vida, la justicia y la paz de las naciones, la propuesta permitirá cambiar el rumbo, tratar de construir una sociedad que respete a la Madre Tierra, con todas sus implicaciones.

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN

La Constitución de 2008 concibe la participación social como un medio para ejercer el poder político, razón por la que reconfigura su ejercicio a partir de distintos mecanismos y reglas. En primer término reconoce diferentes formas de democracia: la representativa, participativa y comunitaria. Y en segundo lugar rompe con la tradicional división de poderes en ejecutivo legislativo y judicial al incorporar dos nuevas funciones del Estado: la de transparencia y control social, y la electoral.



Asimismo, crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que será integrado por consejeros de la ciudadanía y organizaciones civiles, nombrados a través de un concurso público de méritos y que tendrá comisiones ciudadanas de apoyo en su labor. Sus principales atribuciones serán incentivar la participación, fomentar políticas de transparencia, control y rendición de cuentas; veedurías ciudadanas y control social; investigación de denuncias sobre afectaciones a la participación ciudadana o actos de corrupción. También podrá designar a los titulares de la Procuraduría General del Estado, Superintendencias, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, y a los miembros del Consejo Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura.

Se reconoce que la participación es una muestra de la soberanía popular, por lo tanto, se permite la intervención ciudadana a nivel de la designación de autoridades importantes del país y concede el derecho a la participación a distintos actores ciudadanos, personas de las comunidades, colectivos, nacionalidades y organizaciones populares con lo que se amplía la comunidad de sujetos de derecho. La creación de instituciones para la participación en relación con el sistema de planificación como los consejos de género, generacional, éticos, etc., permiten asegurar la vigencia y ejercicio de los derechos, y son instancias diferenciadas de las entidades rectoras y ejecutoras. Sus facultades se construyen a formular, observar, dar seguimiento y evaluar las distintas políticas públicas con el propósito de alcanzar el Buen vivir.

La nueva Constitución establece la posibilidad de organizar audiencias públicas, cabildos populares, asambleas, consejos consultivos, observatorios y veedurías ciudadanas con el propósito de aprobar los planes de desarrollo en las distintas instancias territoriales e instituciones Estatales;¹ de forma general, en la Carta Magna se propone fortalecer la participación, dejando en claro las reglas aplicables a un sistema de organismos, actividades ciudadanas y consejos.

EL VIVIR BIEN EN LA CONSTITUCIÓN BOLIVIANA DE 2009

La Constitución boliviana aprobada en enero de 2009 representa un avance para sectores populares y pueblos originarios; es un gran paso para el cambio político y refundación del Estado. Se le puede considerar como la primera surgida de un proceso democrático y popular, donde la Asamblea Constituyente fue elegida mediante el voto, y las comisiones integraron las propuestas de diversas organizaciones sociales.

Bolivia es un Estado complejo que enfrenta diversos retos como: a. La desarticulación entre el Estado y los pueblos originarios, en donde el primero se ha focalizado en la práctica de “exclusión y destrucción de las diversas formas culturales, lingüísticas y organizativas de los pueblos indígenas” (Errejón, 2009: 122); b. Rompimiento entre el Estado y las distintas Regiones que conforman Bolivia. La colonización de este país se dio alrededor de las grandes minas, por lo que las demás regiones fueron relegadas y hasta olvidadas. El sistema neoliberal, centrado en la explotación de recursos, contribuyó a que se continuara con la extracción de las materias primas y el abandono de las otras regiones; y c. La falta de comunicación² entre la clase dominante y la clase explotada, donde la primera se ha dedicado a extraer los recursos de las comunidades rurales, la materia prima de las minas y actualmente el gas, utilizando la mano de obra de las clases oprimidas sin que nunca le haya participado, ni de forma mínima, las ganancias obtenidas por la riqueza extraída. Frente a este horizonte, la nueva Constitución pretende refundar el Estado dentro de una visión descolonizadora e integrar “a los bolivianos de etnias originarias en tanto que tales pero también de forma colectiva, como pueblos” (Errejón, 2009: 123).

La Carta Magna, en sus artículos 289 al 296 reconoce los derechos colectivos de autodeterminación dentro del Estado y territorialidad en autonomías indígenas originarias campesinas; incluye formas democráticas de los pueblos originarios al reconocer la elección de representantes mediante usos y costumbres. Los artículos 190 al 192 están dedicados a establecer la justicia originaria y comunitaria en un plano de igualdad con la justicia ordinaria.³ La inclusión de estos derechos transforma de raíz la estructura del Estado, y modifica la



geografía estatal tornándola plurinacional, al tratar de unir los diversos sistemas jurídicos que han existido en Bolivia. Es así que “el nuevo modelo territorial de Estado autonómico tiene como misión descentralizar el poder para facilitar la democracia participativa, el control social de recursos y su manejo eficiente” (Errejón, 2009: 125).

La Constitución incorpora el principio del “Vivir Bien” –*Suma qamaña*– y se articula como eje para lograr la integración de Bolivia. Se establecen y garantizan como obligación del Estado los derechos al agua y alimentación (art. 16. II), sanidad y educación (art. 17 y 18), vivienda, electricidad y alcantarillado (art. 19 y 20), y se reconocen distintas formas de organización económica ⁴ (art. 306. III).

EL BUEN VIVIR COMO MARCO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ECUATORIANA CONTEMPORÁNEA

En el Ecuador el tema migratorio fue secundario por muchos años, salvo por algunas medidas implementadas ante la presión de asociaciones de migrantes, grupos pro defensa de los Derechos Humanos, ongs, Iglesias, académicos y organizaciones que comenzaron a plantear demandas a favor de los migrantes y sus familias. Recién, en 1998, se creó el Plan Nacional de Derechos Humanos en Ecuador y se establecieron acciones concretas para la protección de los derechos humanos de los extranjeros, así como atención a los refugiados y la implementación de normas internacionales para la protección de los derechos civiles de los ecuatorianos en el exterior.

En el 2001 se elaboró el Plan Nacional de Migrantes Ecuatorianos en el Exterior para garantizar los derechos fundamentales de los emigrantes, así como para organizar su residencia en el exterior en condiciones de regularidad, colaborar con la sociedad civil y organismos internacionales para la atención preferencial de familias de ecuatorianos que emigraron, teniendo como objetivo principal reforzar los vínculos con los países receptores, a fin de elaborar acciones coordinadas y conjuntas para diseñar y aplicar programas a favor de los emigrados (Serrano, 2006: 24-25).

En el 2002 se creó el programa de ayuda, ahorro e inversión para migrantes ecuatorianos y sus familias, pero las grandes modificaciones de la política migratoria ecuatoriana se dieron en 2006, cuando el presidente electo Rafael Correa puso a discusión el tema migratorio, proponiendo el respeto a sus derechos, el derecho a migrar pero también a no migrar, fijó el principio de que “no existen seres humanos ilegales”, el deseo de impulsar una ciudadanía supranacional, la participación electoral, el combate a coyotes y prestamistas y sobre todo el impulso a una adecuada política de retorno. Los cambios impulsados por Correa generaron en Ecuador una nueva esperanza, con iniciativas que se realizaron a partir del 2009; las mejoras en las comunicaciones, el empleo, los salarios, la salud, la protección de la población vulnerable ya sea pobre o de la tercera edad, se vieron reflejados en los saldos migratorios entre 2009-2012.

Desde la creación de la Secretaría Nacional del Migrante (SEMANI), en marzo del 2007, el tema migratorio es fundamental, y uno de sus principales objetivos fue la formulación, gestión y ejecución de políticas migratorias dentro y fuera del país, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la búsqueda del desarrollo humano de todos sus actores. La SEMANI serviría de enlace en las acciones de atención, protección y desarrollo del migrante conforme a los objetivos del Estado. Esta Secretaría en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Humano de las Migraciones (2007-2010)⁵, define la política migratoria en cuanto a derechos, vínculos, retorno, desarrollo e interculturalidad.

La política migratoria para el Buen vivir se ha orientado hacia el reconocimiento de los derechos de las personas migrantes, apoyando y capacitando a las asociaciones que los ayudan, impulsando la legislación de movilidad humana acorde con la realidad que incluya a todas las instituciones del Estado, para fortalecer el vínculo de los ecuatorianos en el exterior con el país, así como integrarlos en el proceso de transformación de Ecuador (SENAMI, 2013). Esta visión quedó plasmada en la Constitución de la República del Ecuador desde el 2008 y en los subsecuentes Planes Nacionales para el Buen vivir 2009-2013 y 2013-2017.



La Constitución del 2008, en varios de sus artículos, menciona la importancia de los migrantes; en primera instancia a no ser discriminados por su condición (art. 11), a crear incentivos para el retorno del ahorro de los bienes de las personas migrantes (art. 338), a velar por los derechos de las personas en movilidad humana, con la creación de la política migratoria adecuada nacional e internacional (art. 392), así como el rechazo al racismo y xenofobia y toda discriminación, además de “propugnar el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero” (art. 416).

Uno de los principales artículos es el 40, en el que el Estado, a través de las entidades correspondientes, debe desarrollar, entre otras, las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera que sea su condición migratoria:

1. Ofrecer asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
2. Ofrecer atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.
3. Precautelar sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privados de su libertad en el exterior.
4. Promover sus vínculos con el Ecuador, para facilitar la reunificación familiar y el retorno voluntario.
5. Mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.
6. Proteger las familias transnacionales y los derechos de sus miembros (c. e., 2008).

Con esta nueva perspectiva, a partir de la llamada Revolución ciudadana, se buscó crear una visión diferente del país tanto para las personas que viven fuera, como para sus familias. Estos cambios generaron un ambiente positivo en el interior y el exterior del país, y no solo como una esperanza a futuro, pues estas transformaciones se han materializado poco a poco en la actualidad. Los resultados en términos económicos y sociales se perciben y esto permitió que una parte de los ecuatorianos en el exterior decidieran regresar como parte del *efecto llamada*, pero en el sentido inverso, más bien el *efecto retorno*. Ecuador presenta ahora nuevas oportunidades de vida, coincidiendo con los anhelos de sus emigrados; el retorno como opción tiene una posibilidad de realización en mejores condiciones, por lo que –podemos decir– comenzó una nueva etapa a partir de la presidencia de Rafael Correa en 2007, la nueva Constitución y el sentido que se le dio al Buen vivir. En Ecuador las cosas comenzaron a cambiar sustancialmente en el 2008, la nueva Constitución significaba un nuevo comienzo, la “refundación del Estado” con una visión auténtica, descolonizadora, una política migratoria importante hacia la comunidad de emigrados en el exterior y sobre todo un crecimiento económico, que dejó sentir que en Ecuador las cosas iban a mejorar para el bien de todos.

Este giro político, económico y social se vio reflejado en las cifras de los saldos migratorios del país en esos años, que en el 2007 fue de 42 977 emigrantes y en los años posteriores van a representar un saldo negativo, como 2009 con -6 655; salvo el 2010 con 5 447, y nuevamente hacia la baja, -5 092 y -3 105 en el 2011 y 2012 respectivamente (INEC, 2015).

El Plan de Retorno (2008) contempló el regreso voluntario y no forzado de ecuatorianos en las mejores condiciones, reconoció sus posibilidades de desarrollo y situación, y buscó eliminar todo tipo de obstáculos administrativos y burocráticos que impidieran su retorno; en el mismo año se puso en marcha el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo,⁶ y el Programa de Retorno Voluntario de España.⁷ Posteriormente se implementaron una serie de programas, a los que nos referiremos rápidamente:

Programa Bienvenidos a Casa: está diseñado para que de manera fácil y eficiente las personas migrantes retornadas y en proceso de retorno al Ecuador, aprovechen la eliminación de trabas legales y económicas para que puedan trasladar sus pertenencias de manera sencilla, principalmente su menaje de casa, equipos de trabajo y un vehículo o motocicleta, de acuerdo a normas y reglas que establecen para este fin las Aduanas del Ecuador, así como cumplir ciertos requisitos.⁸

Fondo Concursable “El Cucayo”: un proyecto de la SENAMI para incentivar a los migrantes a invertir en empresas productivas en Ecuador; serviría para que migrantes ecuatorianos que regresan al país inicien negocios propios o amplíen uno ya existente. Fue creado con la finalidad de fomentar el desarrollo de una

cultura emprendedora y fortalecer las capacidades de gestión mediante la asignación de un capital semilla, asesoría técnica y capacitación para los emprendimientos a favor de las personas migrantes y sus familias. El fondo consiste en la entrega del capital semilla para potenciar emprendimientos nuevos de personas migrantes que desean regresar al país o de quienes ya retornaron y buscan ampliar sus negocios.

Banca del Migrante: otorga créditos orientados a financiar actividades productivas y empresariales, así como artesanías, manufacturas, actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, comercio, servicios, etc.

Bono de la vivienda: da atención preferencial a la persona migrante y su familia en el trámite del Bono de la vivienda (MIDUV), para adquirir, remodelar o construir una casa, nueva o usada, con un bono de \$5 000 dólares/us para adquisición y \$3 500 para construcción, así como el crédito del resto del valor total de la propiedad.

Apoyo para el retorno de migrantes en condición de vulnerabilidad, especialmente niños y adolescentes en situación de retorno forzado por ser víctimas de tráfico o trata de personas. Este servicio se brinda en coordinación con otros ministerios e instituciones estatales, como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Instituto de la Niñez y la Familia, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, entre otras instancias gubernamentales. Existe un Convenio Marco entre el Ministerio de Salud pública y la SENAMI para atención a personas migrantes, especialmente en condiciones de vulnerabilidad o que padeczan enfermedades catastróficas.

OTROS PROGRAMAS DE APOYO PARA MIGRANTES Y MIGRANTES RETORNADOS

Entre otros programas significativos de apoyo a migrantes y migrantes retornados podemos mencionar el Programa de Acogida en Aeropuertos, el cual brinda recibimiento y traslado a compatriotas migrantes que regresan de manera forzada o deportados de los Estados Unidos, así como retornados voluntarios en condiciones precarias, y la creación del Buzón Judicial de Servicios de Atención a Migrantes, concebido por el Consejo de la Judicatura para que los ecuatorianos puedan depositar quejas, solicitudes e inquietudes sobre temas pendientes ante la Justicia del Ecuador, y que un grupo de abogados de esa institución brinde información, asesoría y patrocinio en casos de vulnerabilidad. Además, se instauró el servicio de un *Call Center* –1800 migrante para asesoría legal telefónica–, para que ecuatorianos residentes en Estados Unidos o España, puedan solicitar información sobre detenidos, deportados, para repatriar cadáveres y denunciar casos de trata y tráfico de personas, así como también informarse sobre los programas gubernamentales de apoyo a emigrados que deseen regresar y apoyos financieros (*El Universo*, 2012).

La Agencia Nacional de Tránsito tiene un convenio para obtención y renovación de licencias en el exterior. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), aplica pruebas de ingreso para el acceso a las universidades estatales desde el exterior y ofrece becas, además de desarrollar el Programa Prometeo. Prometeo es una iniciativa del gobierno ecuatoriano para fortalecer la investigación, docencia y transferencia de conocimientos en temas especializados, a partir de la vinculación de investigadores extranjeros y ecuatorianos residentes en el exterior, así como en universidades que requieran asistencia en el desarrollo de proyectos de investigación; las vinculaciones pueden ser de dos meses hasta un año.

El Ministerio de Relaciones Laborales tiene un programa vinculado con la política nacional de empleo en las áreas textil, construcción y agricultura. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) es el encargado de aplicar el Plan Tierra, que entrega tierras incautadas o de propiedad del Estado a migrantes que deseen retornar voluntariamente; se les brindaría capacitación en el exterior y se les otorgarían préstamos preferenciales para la adquisición de las tierras a costos mínimos, no comercial.⁹ El convenio con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional y la Secretaría Técnica capacita o profesionaliza a ecuatorianos migrantes en universidades de Estados Unidos y España y a migrantes retornados en cursos técnicos.



El Ministerio de Educación es el encargado de aplicar el programa de retorno de profesores migrantes, para maestros y profesionales de origen ecuatoriano que deseen aplicar a los concursos de méritos y oposición para ocupar las plazas vacantes del magisterio fiscal del Ecuador: “El proyecto prevé que los maestros y profesionales que se encuentran en este momento residiendo en España puedan presentarse a las pruebas de elegibilidad, que les permita obtener un contrato para ser docente en cualquiera de las ciudades del país a donde ellos quisieren retornar” (MINED, 2013).

Finalmente, “Ecuador Saludable, Vuelvo por ti” del Ministerio de Salud Pública es un plan que busca captar y retener la mayor cantidad de ecuatorianos y extranjeros profesionales de la salud que se encuentran en el exterior, al priorizar médicos especialistas y subespecialistas mediante la ejecución del proceso de reclutamiento, selección y contratación, el cual garantice la idoneidad en la vinculación de postulantes altamente capacitados que cuenten con los conocimientos, experiencia, destrezas y competencias técnicas necesarios, a fin de cubrir los requerimientos en la áreas críticas y regiones desabastecidas del Ecuador, para brindar un servicio de salud óptimo de calidad a todos sus ciudadanos.

La mayoría de estos programas están impulsados por las iniciativas del codesarrollo, que promueve el financiamiento de las microempresas en el Ecuador. Es una forma de cooperación en la que los migrantes son el principal motor de desarrollo en sus países de origen; de acuerdo a este modelo, se potencia la colaboración mutua entre países involucrados, en la que las aportaciones son beneficiosas tanto para las sociedades de origen como de destino.¹⁰

Muchos han sido los planes y programas de retorno que ha impulsado el gobierno ecuatoriano desde el 2008 en el marco de la construcción del Buen vivir; sin embargo, su alcance o las posibilidades para retornar son básicamente en condiciones de desigualdad, primero porque se le da prioridad a los emigrados que han logrado conseguir un patrimonio importante en el exterior. Muchos de los emigrados, dependiendo de diversas circunstancias a las que se han enfrentado en el exterior, no pueden acceder a ninguno de estos programas, ya sea por falta de dinero o por su situación irregular, así como la falta de capacidades, conocimiento, voluntad, etcétera.

DIVERSAS MANIFESTACIONES DEL BUEN VIVIR EN ABYA YALA: VIDA EN PLENITUD EN EL PUEBLO JÑATJO 11

Aunque el Buen vivir es una visión del mundo que se desarrolla constitucionalmente en Ecuador y Bolivia, esta no es patrimonio exclusivo de los pueblos de la región andina, ya que concepciones del mundo semejantes las podemos encontrar en diversas regiones de Abya Yala, como puede ser el caso del pensamiento profundo del pueblo *Jñatjo*, el cual se sustenta en formas de vida y convivencia que proyectan armonía para alcanzar la felicidad –visión del mundo que procura la vida en plenitud en la interrelación con la Madre Tierra–, lo que los andinos llaman Pachamama, que tiene como premisa la convivencia comunitaria.

El mazahua es un pueblo, que al igual que muchos otros, ha conservado su lengua, la música, danza, sus artesanías y vestimenta, así como su visión del mundo y rituales, gracias a que han sido transmitidos de generación en generación vía oral, y en sus actividades comunitarias y culturales. A pesar de que hoy se encuentren modificados, conservan un núcleo especialmente en su lengua materna, debido a que esta es su principal vínculo de comunicación con sus tradiciones e identidad, a través del tiempo. De modo que “conforman una etnoregión por sus aspectos de identificación colectiva de indígenas contemporáneos, sin perder de vista su devenir histórico; pero sí remarcando los actuales contextos económicos y sociales que los obligan a readecuar la percepción del mundo, así como su vivencia en él” (Sandoval, 2001: 65). Siguiendo esta perspectiva, podemos afirmar que la sabiduría que emana de la cultura del pueblo *Jñatjo* concuerda con las visiones del Buen vivir.

El pueblo *Jñatjo* –los que hablan la palabra¹², objeto de nuestra reflexión, se ubica en San Agustín Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. Su cosmovisión se sitúa en un escenario

de diálogo entre valores culturales compatibles con el Buen vivir, de búsqueda de mejores condiciones de existencia en medio de un profundo respeto por la naturaleza, la cual constituye un elemento fundamental en todos sus modos de existencia.

El *Nasa*,¹³ por ejemplo, “mirar hacia arriba, al cielo”, es un concepto cargado de significado que deja ver la interrelación con el todo. En la cosmovisión de la gente de venado –*Jñatjo*– se visualiza el modo de conducirse hacia el prójimo: con respeto, tomando en cuenta la honra que merece el medio ambiente y lo sagrado que representa su cuidado. De manera que hay una interrelación con el todo que genera armonía y con ello la *Vida en plenitud*. Sus modelos éticos fortalecen las relaciones interculturales y miran a los otros como iguales, buscan aportar soluciones que pongan freno a la desigualdad social. Es una lucha por sumar voluntades para construir un mundo en el que podamos convivir armónicamente. El pensamiento de los pueblos originarios refleja una ética de la responsabilidad, de compromiso, de cooperación y sus aspectos básicos son el equilibrio, la armonía y la felicidad.

Cuando se adopta el compromiso de vivir con lo necesario y no generar una cultura de acumulación se abre el escenario de la felicidad:

Es claro que los indígenas trabajan para satisfacer los requerimientos necesarios para la subsistencia y, en ese entender, no se contempla la posibilidad de buscar riqueza. Bajo esta premisa, quedan sin valor y sin aplicabilidad los conceptos de desarrollo, acumulación, intereses, lucro, ganancia, plusvalía y todos los que han sido generados para estudiar a la economía capitalista (Sandoval, 2001: 67).

Subsisten en la actualidad conocimientos míticos que aportan un bagaje cultural a las formas de conducirse ante la vida: las ofrendas a los muertos, el respeto –no maltrato– a los animales, el fogón en los hogares *Jñatjo*, las danzas tradicionales de consagración y agradecimiento y, lo más importante, la hermandad que denota unidad familiar. Para ellos todos somos uno y como unidad no puede haber diferencia ni exclusión.

En el planteamiento epistemológico de la comunidad *Jñatjo*, el concepto *bóxte*¹⁴ –ayuda mutua–, significa mirar la vida en sentido comunitario, en donde los seres son habitantes del mismo planeta y se comparte la vida en la Tierra, como se expresa en el vocabulario mazahua relacionado con la normatividad, usos y costumbres. Todos poseen los mismos derechos pero también las mismas obligaciones, y se trabaja para la conservación de esas modalidades de convivencia, ya que la cohabitación es elemento fundamental para la vida. En las labores del campo, por ejemplo, “las actividades productivas las realizan en forma familiar y recurren a sus parientes más cercanos en la época de mayor trabajo en los cultivos” (Sandoval, 2001: 66). Esto da muestra de una ética de vida equilibrada en donde se busca el bien común para la sociedad, pero sin dañar la vida misma, pues lo esencial es la felicidad, la hermandad.

La visión profunda de la comunidad *Jñatjo* empata con el Buen vivir en la búsqueda de categorías cualificables. A partir del conocimiento de su carácter mítico es posible darnos cuenta de sus concepciones y su forma de relacionarse con la naturaleza. Por ejemplo, nos deja ver la responsabilidad que tenemos con nuestro entorno. A diferencia de gran parte del pensamiento occidental, para ellos la naturaleza es animada, no solo importa producir, recoger y “progresar”.

Es importante considerar que *comunidad* y *cosmovisión* poseen un significado cultural bastante prolífico, para entender la manera en que las sociedades las entienden al proponer acciones para crear un mundo con condiciones de vida superiores, como lo hace el pueblo *Jñatjo*; por ello estimamos que para comprender el concepto de comunidad en este sentido, la definición que realiza Espinosa es apropiada:

La comunidad es] El manantial principal, la fuerza modeladora de la cosmovisión más importante: como es la vida en la propia sociedad, la manera en que ésta se entrelaza con la de otras sociedades, su historia, la organización social para la producción, para la circulación, la reproducción de la cultura, de sus propios individuos, la estratificación social, la acción colectiva ante los desastres, ante los otros, en la cotidianidad [...] y una cosmovisión –como– modelo del universo elaborado colectivamente a lo largo de un complejo proceso milenario, en el que influye determinantemente la experiencia acumulada de la cultura; su historia,

su interacción con otras culturas, su estratificación social, su interacción con el ecosistema, sus formas de subsistencia (Espinosa, 1996: 54-55).

De manera que la cosmovisión de la comunidad de la “gente de venado” –*jñatjo*– es la forma que poseen de dar sentido a la vida, la manera de entenderse como parte del multiverso que se relaciona con un interés por la existencia, lo cual parte de premisas éticas como son la participación y la responsabilidad hacia el mundo habitado.

CONCLUSIONES

El Buen vivir/*Sumak kawsay* es una corriente de pensamiento que, desde muy diversas perspectivas, aporta un conjunto de elementos para la transformación de la realidad económica, social, política y ambiental de la sociedad. Recupera una matriz de pensamiento que se pensaba superada, como la que guio durante muchos años la vida de nuestros pueblos originarios; pero –como debemos entender– no se limita a ella, ni se trata de un retorno, como algunos podrían suponer. Es una propuesta que no surge de la nada, sino que emana en momentos de aguda crisis global.

El Buen vivir no es una propuesta mesiánica ni indigenista, pues como se explicó, surge de manera general en los pueblos de Ecuador y Bolivia, lo cual se plasma en sus respectivas Constituciones. Asimismo, varios de sus elementos integrales están presentes en las concepciones y prácticas de pueblos diversos del mundo, y aportan elementos que los enriquecen y dan concreción.

Como parámetro que guía las Constituciones ecuatoriana y boliviana, el Buen vivir es una propuesta y un reto para la superación de muchas circunstancias que pesan sobre sus pueblos y comunidades, y se materializa en normas que garantizan antiguos y nuevos derechos, que van desde los más elementales respecto a los seres humanos, hasta los que protegen a la Madre Tierra.

El estudio de la política migratoria contemporánea ecuatoriana, dirigida por la Constitución de 2008, es una muestra de cómo el Buen vivir alienta esperanzas en un pueblo que se vio sumergido en una profunda crisis y que poco a poco ha logrado superarla.

Como ya hemos dicho, el Buen vivir no es patrimonio de pueblos del área andina, ya que algunos elementos del pensamiento profundo del pueblo *Jñatjo* –de la comunidad de San Agustín Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México–, así como de muchos otros ejemplos que hemos mencionado en este trabajo, poseen ideología similar, lo que hace evidente la afirmación.

Finalmente, debemos decir que es indispensable que las propuestas del Buen vivir se sigan estudiando, profundizando y difundiendo por el mundo, pues solamente esta confrontación nos permitirá comprobar al fin sus verdaderos alcances y limitaciones.

REFERENCIAS

- Acosta, Alberto (2008), *El Buen vivir, una oportunidad por construir*, Ecuador, Debate, <http://alainet.org/active/29019>. Consultado el 28 de diciembre.
- Acosta, Alberto (2010), *El Buen vivir en el camino del postdesarrollo. Una lectura desde la constitución de Montecristi*, http://cadtm.org/IMG/pdf/El_Buen_Vivir_en_el_camino_del_postdesarrollo_Una_lectura_desde_la_Constitucion_de_Montecristi.pdf. Consultado el 15 de noviembre de 2015.
- Canqui, Elisa (2011), “El Buen vivir, una propuesta de los pueblos indígenas a la discusión sobre el desarrollo”, *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 6, núm. 1, España, Universidad de Alicante, pp. 19-33.
- Caudillo Félix, Gloria Alicia (2012), “Suma Qamaña, Sumak Kawsai, Balu Wala”, *Revista de Estudios Latinoamericanos, temas de nuestra América*, número extraordinario, Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica.



- Rica, pp. 137-150, <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/index&arubalp=78595c8b-0e34-45be-bd02-c764027835>. Consultado el 3 de noviembre de 2015.
- Constitución de la República del Ecuador (2008), http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf. Consultado el 26 de octubre de 2015.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* (2009), <http://www.harmonywithnatureun.org/content/documents/159Bolivia%20Constitucion.pdf>. Consultado el 26 de octubre de 2015.
- Descola, Philippe (1988), *La selva culta: Simbolismo y praxis en la ecología de los Achuar*, Lima, Institut français d'études andines, <http://books.openedition.org/ifea/1600>. Consultado el 4 de noviembre de 2015.
- El Tiempo (2012), Migrantes consultarán procesos usando buzón Judicial, Cuenca, Ecuador, *Diario El Tiempo*, <http://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/302000/migrantes-consultaran-procesos-usando-buzon>. Consultado el 10 de noviembre de 2015.
- El Universo (2012), "Ecuador crea un call center para atender a sus emigrantes", *El Universo*, Ecuador, Quito, <http://www.eluniverso.com/2012/03/141/1360/ecuador-crea-un-call-center-atender-sus-emigrantes.html>. Consultado el 15 de Noviembre de 2015.
- El Universo (2013), "Plan tierras del gobierno ecuatoriano funcionará en las provincias del Guayas y Manabí", *Diario El Universo*, Ecuador, Quito.
- Errejón Galván, Íñigo (2009), "La Constitución boliviana y la refundación del Estado. Un análisis político", *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, núm. 107, pp. 117-127, http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/107/Constitucion_boliviana_refundacion_estado.pdf. Consultado el 10 de noviembre del 2015.
- Espinosa, Gabriel (1996), "El medio natural como estructurador de la cosmovisión", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, vol. 2, núm. 6, México, Nueva Época, enero-abril, pp. 51-74.
- Estermann, Josef (1998), *Filosofía Andina: estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina*, Quito, Ediciones Abya Yala, 359 pp.
- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2015), *Estadísticas*, www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/
- García y Olvera, Miguel (2013), *Riqueza y Sabiduría del Cosmo-Ser, de los Pueblos Originarios de Abya Yala. El color de la Nana-Jai en la Educación del pueblo Nhahñu*, Querétaro, México, Iari Ediciones, 272 pp.
- García, Santiago (2014), *La Constitución Política del Ecuador y el sumak kawsay, Economía y Buen vivir*, <http://buen-vivir.eumed.net/>. Consultado el 13 de octubre de 2015.
- Hidalgo-Capitán, Antonio (2012), *El Buen vivir. La (re)creación del pensamiento del PYDLOS*, Ecuador, Universidad de Cuenca – pydlos Ediciones, 148 pp.
- MINED (Ministerio de Educación) (2013), *Se presentó Plan Retorno Educación*, <http://educacion.gob.ec/se-presento-plan-retorno-educacion/>. Consultado el 15 de noviembre de 2015.
- Rodríguez Salazar, Adriana (2016), *Teoría y práctica del Buen vivir: orígenes, debates conceptuales y conflictos sociales. El caso de Ecuador*, Tesis Doctoral, España, Universidad del País Vasco.
- Sandoval, Eduardo (2001), *La ley de las costumbres en los indígenas Mazahuas*, Toluca, México, uaemex, 166 pp.
- SENAMI (Secretaría Nacional del Migrante) (2011), *Documento informativo de la Secretaría Republica del gobierno del Ecuador*, <http://senami.gob.ec>. Consultado el 9 de agosto de 2011.
- SENECYT (Secretaría Nacional de Educación Superior de Ciencia y Tecnología del Ecuador) (2015), <http://prometeo.educationsuperior.gob.ec/que-es-prometeo/>. Consultado el 8 de octubre de 2015.
- Serrano, José (2006), "Trabajadores migrantes: Protección de sus derechos laborales y programas de mercado de trabajo", Ponencia presentada en Ottawa, Canadá, 28 y 29 de noviembre.
- Spedding, Alison (2013), *Breve entrevista a Alison Spedding sobre las contradicciones internas del proceso de cambio boliviano*, <http://archive.org/embed/SUMAQAMANA> (audio). Consultado el 4 de noviembre de 2015.
- Territorio Indígena y Gobernanza (2015), *El buen vivir*, <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/elbuenvivir.html>. Consultado el 18 de octubre de 2015.



Uzeda, Andrés (2009), "Suma qamaña, visiones indígenas y desarrollo", *Traspasios*, núm. 1, Bolivia, Revista del Centro de Investigaciones, CISO-FACSO-UMSS, octubre, pp. 33-51.

Vega, Fernando (2015), *Entrevista realizada por René Patricio Cardoso Ruiz y Luz del Carmen Gives Fernández, Comunicación personal*, Cuenca, Ecuador, 10 de julio de 2015.

NOTAS

- 1 Constitución de la República del Ecuador (2008), Artículo 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.
- 2 La comunicación entendida como integración o socialización de distintos actores comunitarios.
- 3 La justicia ordinaria entendida como aquella de corte europeo-liberal, es decir, aquella traída con la conquista y no perteneciente a los pueblos originarios.
- 4 Distintas formas de organización económica dentro del estado plurinacional de Bolivia: estatal, estatal-comunitaria, privada, social-cooperativa.
- 5 Este Plan Nacional se fundamenta en los derechos, sobre todo de los trabajadores migrantes, con el enfoque y el término “transnacional” al plantear como política “apoyar la consolidación de familias transnacionales” y como estrategia el “apoyo al fortalecimiento y creación de los vínculos transnacionales familiares”. La senami como organismo especializado para la ayuda a los migrantes en el exterior, creada en 2007, nueva en cuanto al tratamiento del tema sobre los migrantes, fue una institución que en principio estuvo llena de buenas intenciones, sin ninguna experiencia, que dio el primer paso para la incorporación de todos los problemas y discusiones en torno al tema migratorio en el Ecuador y fue la primera institución en poner atención a nivel gubernamental; sin embargo, su efímera existencia por la falta de experiencia en el tema, desembocó en su eliminación, ahora fue sustituida por el Viceministerio de Movilidad Humana, como un apéndice importante y dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 6 Este Pacto constituye la base de las políticas de inmigración y asilo comunes para la Unión Europea (ue) y sus países. Con el espíritu de solidaridad y responsabilidad mutua entre los países de la ue y de asociación con otros países del mundo, aporta un nuevo impulso al desarrollo continuo de una política común de inmigración y asilo que tenga en cuenta tanto el interés colectivo de la ue como las necesidades específicas de sus países (organizando tanto la inmigración legal como la irregular en cuanto a cooperación, regularización, ayuda al retorno voluntario y la garantía de las políticas migratorias, para mejorar y reforzar las medidas de las políticas nacionales de integración).
- 7 El Plan de retorno voluntario aprobado por el gobierno español se aceptó en septiembre de 2008, para aquellos ciudadanos extracomunitarios que deseen regresar a su país de origen y que este tenga un convenio con la Seguridad Social española. El beneficio de este plan es cobrar en dos partes el subsidio por desempleo, que les corresponda por su trabajo en España, el primero del 40% del total y el segundo del 60%, un mes después de que hayan regresado a su país, con el compromiso de no volver a España en un plazo de tres años.
- 8 Ser de nacionalidad ecuatoriana y haber permanecido fuera del Ecuador mínimo un año. En el caso de querer llevar un auto, haber permanecido fuera de Ecuador mínimo tres años y establecer su residencia de manera permanente en el país. No se condiciona a que renuncie a su residencia o nacionalidad extranjera y no se prohíbe salir nuevamente de Ecuador por períodos cortos. El menaje de casa debe arribar dentro del lapso comprendido entre dos meses o seis meses después del arribo de la persona en retorno.
- 9 Desde su implementación, del 2009 al 2013, de acuerdo a la Embajadora en España Aminta Buenaño, se habrían distribuido unas 19 000 hectáreas (El Universo, 2013).
- 10 El tema del desarrollo de microempresas o financiamiento de proyectos o de vivienda, no es una novedad en el Ecuador, estos se desarrollaron en el país desde los años sesenta con instituciones como el Fondo Ecuatoriano Populorum Progesio (fepp); en los últimos años tuvieron mayor auge con las iniciativas gubernamentales y la incorporación de capitales y proyectos de los ecuatorianos retornados o captación de capitales de los emigrados.
- 11 Vida en plenitud o Buen vivir en el pueblo Jñatjo de San Agustín Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. La lengua jñatjo –o mazahua– es una lengua indígena que se habla en el centro de México, cuya raíz



etimológica se deriva del náhuatl maza-tl –venado–, y el sufijo hua –dueño o el que posee–, y en conjunción, “gente de venado”.

- 12 Antolín Celote Preciado ha señalado que la situación de las lenguas oto-pame mazahua o jñatjo, hñahñú –“los que hablan la palabra” – es similar a la generalidad de los idiomas originarios de México, pese a ubicarse entre los 10 más hablados del país (García y Olvera, 2013: 64).
- 13 Ñasa palabra utilizada en el lenguaje jñatjo que indica “volcar la mirada al universo, a la naturaleza; la Madre Tierra”.
- 14 Bóxte, concepto significativo entre los mazahuas que refiere a una colaboración o ayuda mutua (Sandoval, 2001: 157).

